

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Director General de Control de Precios, queda designado Miembro de la Comisión Nacional para el Fomento y Regulación de la Industria Lechera, creada mediante Decreto No. 728, de fecha 8 de marzo de 1979.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2933, que nombra al señor Carlos E. Vélez Pacheco, Director del Centro Interamericano de Microfilmación y Restauración de Documentos Libros y Fotografías.

G. O. No. 9571, del 31 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2933

VISTO el Acuerdo suscrito entre el Gobierno Dominicano y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que convierte el Centro Taller Regional de Restauración y Microfilmación de Documentos para el Caribe y Centroamérica en el Centro Interamericano de Microfilmación y Restauración de Documentos, Libros y Fotografías;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Carlos Eugenio Vélez Pacheco, queda designado Director del Centro Interamericano de Microfilmación y Restauración de Documentos, Libros y Fotografías.

Art. 2.— En su calidad de Director del indicado Centro, el señor Carlos Eugenio Vélez Pacheco será el funcionario de enlace entre el Gobierno Dominicano y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en lo concerniente al referido Acuerdo.

Art. 3.— Se modifica, en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 109, del 28 de agosto de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2934, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9571, del 31 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2934

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;